

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28.⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo Electoral

Esta Junta, en sesión que celebró el 8 del actual, acordó sacar a concurso por seis días, a contar de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el suministro de papel para imprimir en el mismo las listas electorales que han de regir desde 14 de Julio del año actual, a igual fecha de 1908, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a El suministro será de 320 resmas de papel, tamaño de 88 por 64, clase igual al modelo que obra en las oficinas del Censo, con peso de 12 kilogramos resma.

2.^a Para tomar parte en el concurso se necesita haber consignado en la Caja de la Diputación la cantidad de 200 pesetas en metálico ó su equivalencia en papel del Estado ó Obligaciones provinciales al precio de cotización, cuyo resguardo habrá de acompañar cada licitador a la repetida proposición, no siendo admitida la que carezca de este requisito.

3.^a El depósito a que se refiere la condición anterior, se ampliará hasta 400 pesetas en el caso de ser admitida la proposición y responderá del cumplimiento del contrato.

Dicho depósito será devuelto al licitador al terminar la entrega del papel, siempre que haya cumplido en todas sus partes las presentes condiciones.

4.^a El licitador a quien se adjudique el servicio, tendrá a disposición de la Junta la cuarta parte del papel el día 15 de Junio, y el resto de las 320 resmas conforme los pedidos que se sirva hacer la misma, hasta el 1.^o de Julio inmediato.

5.^a La entrega del papel se hará directamente al Establecimiento tipográfico del Hospital por cuenta del licitador, previo pedido que el Regente del mismo haga a la Junta, y ésta a su vez, al adjudicatario.

Dicha entrega será intervenida por un Oficial de la Sección del Censo, el

que desechará el papel que no reúna las condiciones que exige la cláusula 1.^a.

6.^a Si para el 1.^o de Julio próximo no se hubiese verificado la entrega del papel, el licitador perderá el depósito que la Junta aplicará a los gastos que ocasionen estos retrasos, siendo además responsable de todos los perjuicios y consecuencias que pudiera ocasionar su falta de cumplimiento.

7.^a A los tres días de notificada por la Junta la adjudicación del servicio, el licitador ampliará el depósito hasta las 400 pesetas que se fijan en la condición 3.^a, y se formalizará el contrato definitivo.

En el caso de no ampliar aquél, quedará desde luego rescindido el contrato y perderá el provisional que hizo para presentarse al concurso.

8.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en las oficinas del Censo electoral durante los seis días indicados, debiendo extenderse en papel del sello de la clase 12, acompañados del resguardo del depósito preventivo, de la cédula personal del licitador y del último recibo de la contribución industrial que satisfaga en concepto de almacenista ó fabricante de papel, ajustándose al modelo que se publica a continuación.

La Junta se reserva admitir la proposición que considere más económica y garantida ó rebozafilas todas, sin que sus autores tengan derecho a ninguna clase de reclamación.

9.^a El pago de este servicio se declarará de abono por la Junta, cuando entregado el papel resultase que el suministrante no quedó afecto a responsabilidad.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., fabricante ó almacenista de papel, con establecimiento abierto en la calle de..., y cédula personal número..., que acompaña, así como el resguardo del depósito provisional de 200 pesetas hecho en la Caja de la Diputación, y el recibo de la contribución industrial del último trimestre, con arreglo a lo que establece la cláusula 8.^a del pliego de condiciones, se comprometo a suministrar a la Junta provincial del Censo 320 resmas de papel, conforme a las bases consignadas en el anuncio de licitación publicado en el BOLETIN OFICIAL, por la cantidad..., (en letra) pesetas cada resma de peso y tamaño igual al establecido por la cláusula 1.^a del pliego de condiciones y modelo debidamente autorizado y sellado que obra en las oficinas de la Junta.

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por acuerdo de la Junta.

Madrid 20 de Mayo de 1907.—El Presidente, Sixto Pérez Calvo.—El Secretario, Simón Valls.

Diputación provincial

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 de Abril próximo pasado, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 5 de Junio, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, la adquisición de uniformes que se considera necesario para Porteros y Ordenanzas, con arreglo al pliego de condiciones y muestras, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve a una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del uniforme, será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 90 pesetas los uniformes, y 70 el gabán ó capote, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.^o, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 209 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente

para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo, aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación.

Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Oficial del Negociado, Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., encargo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia sacando a pública subasta la Comisión provincial de Madrid la adquisición de uniformes, gabanes ó capotes, para Porteros y Ordenanzas dependientes de esta Corporación, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, haciendo la rebaja (expresado en letra) del tanto por ciento sobre el total importe.

(Fecha y firma del proponente.)
Conforme: El Vicepresidente, Manuel F. de la Vega.—El Secretario, Simón Valls.

218.—249.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Marzo del presente año, con sujeción a las facultades que le confiere el art. 98 de su ley Orgánica.

Día 7

El Sr. Vicepresidente manifestó que, haciendo uso de la autorización concedida por la Superioridad en Real orden de 28 de Febrero último, y previos los anuncios y demás requisitos fijados en dicha Real orden en atención a la urgencia y a fin de obtener los productos posibles del edificio Plaza de Toros perteneciente al Hospital Provincial, había dispuesto se anunciara pública licitación para ceder la Plaza en el pasado domingo y próximo día 8, cuyos actos se habían celebrado en debida forma, produciendo 3.900 pesetas por la corrida celebrada el día 3 y 5.000 pesetas por la que tendrá lugar el 10 próximo, la Comisión acordó prestar su conformidad a lo hecho por el Sr. Vicepresi-

dente y hacer constar su satisfacción por el buen resultado obtenido.

Celebrar segunda subasta bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base á la anterior, para contratar el suministro de carne con destino al Hospital Provincial.

Quedar enterada y prestar su conformidad á las cuentas de ingresos y gastos del BOLETIN OFICIAL, correspondientes al mes de Enero último.

Declarar vista la instancia del Presidente y Secretario de la Sociedad de Veteranos de la guerra de Africa, solicitando la cesión de la Plaza de Toros el próximo domingo 10 de Marzo, por un precio módico.

Dada cuenta del expediente de jubilación del Arquitecto D. Luis María Argenti, acordó concederle la jubilación de 2.500 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador.

Conceder á doña Victoria Gallego, viuda del que fué Profesor de la Escuela elemental del Hospicio, D. Ciria-co García del Moral, la pensión vitalicia de 400 pesetas á que tiene derecho con arreglo al Reglamento de derechos pasivos.

Enterada del informe emitido por la Contaduría en los presupuestos de las prisiones preventivas y correccionales de esta corte para 1907, acordó no haber lugar á solicitar de la Superioridad la autorización que propone la Contaduría, y advertir á ésta que estudie otro medio de atender á dicha necesidad.

Quedar enterada del informe de los Visitadores respectivos, en los oficios de los Directores del Hospital de San Juan de Dios, Hospicio, Inelnsa y Casa de Maternidad, dando explicaciones acerca del exceso de gastos en la doza-va parte del presupuesto, en las cuentas del mes de Enero último.

Teniendo en cuenta los asuntos que suelen presentarse al despacho de este Cuerpo, acordó señalar para celebrar sus sesiones los días 8, 9, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27 y 30 del presente mes y 4 del próximo.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Quedar enterada, disponiendo se una á sus antecedentes el oficio del señor Gobernador, trasladando otro del señor Director general de Administración, señalando la celebración de la subasta de la Plaza de Toros para el día 3 de Abril próximo, á las diez de su mañana.

Prestar su conformidad á la cuenta de suscripción de periódicos, rendida por el Portero mayor, importante 34 pesetas.

Idem íd. al proyecto de escritura de cesión de un terreno con destino á Sanatorio de niños de la Inclusa.

Quedar enterada con sentimiento del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, dando cuenta del fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Lorenza García Martínez.

Asimismo quedó enterada del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, participando haber sido agredido el enfermo Rufino Ruiz Rodríguez.

De conformidad con lo propuesto por la Depositaria de fondos provinciales, acordó retirar 10 Obligaciones municipales amortizadas, procedentes de la expropiación de terrenos del Hospicio en la calle de la Florida, á fin de presentarlas al cobro y adquirir con su importe otras nuevas, conforme á lo dispuesto por la Diputación.

Dar de baja definitiva en el pie de familia del Hospicio á diferentes acogidos, por causas reglamentarias.

Día 9

Quedar enterada del oficio del Ar-

quitecto Jefe de la Administración de Hacienda, notificando la denuncia de que ha sido objeto el solar núm. 60 de la calle de Atocha, perteneciente á la Beneficencia provincial, disponiendo que en el plazo señalado se haga la presentación de los documentos que se indican y se procure la subsanación de la falta.

En atención á los acuerdos adoptados por la Diputación y á fin de disponer de los solares con fecha anterior á la señalada para la celebración de la subasta del arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, acordó que se entreguen al Procurador Sr. Lumbreras los contratos de arrendamiento y demás documentos precisos para que tenga lugar el desahucio de los Sres. Delgado y Más en las parcelas que ocupan.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del corriente, desestimando la instancia de este Cuerpo, suplicando la modificación de la dictada en 31 de Diciembre de 1906 relativa á la aprobación del presupuesto.

Aprobar el expediente relativo á las obras necesarias en la Plaza de Toros.

Prestar su conformidad á las cuentas de papel y objetos de escritorio, correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos, importantes respectivamente 631'76 y 588'54 pesetas.

Acceder á la instancia de doña Cecilia Grunero, disponiendo se satisfaga á los herederos de D. César Grunero, la participación que les corresponde en las rentas de la finca calle de Valverde, núm. 11.

Declarar de abono á doña Clara Rodríguez López, viuda de D. Baldomero Díaz, Cortador de carnes que fué del Hospital de San Juan de Dios, los haberes que dejó de percibir su difunto esposo, importantes 24 pesetas.

Que con sujeción á las condiciones que sirvieron de base á las dos licitaciones celebradas para las corridas de novillos en la Plaza de Toros, se celebre la tercera el próximo martes, á las once de la mañana, para las corridas de los días 17 y 19, haciendo constar que el tipo á que se remate la primera de ellas será el mismo á que se entienda adjudicada la segunda.

Asimismo acordó facultar al Sr. Vicepresidente para que, en nombre de este Cuerpo, designe los días en que ha de tener lugar la licitación pública para las corridas que han de celebrarse el 24 y 31 del actual separadamente.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando el recurso interpuesto por don Pedro Niembro, contra el anuncio del pliego de condiciones para la subasta de la Plaza de Toros de Madrid.

Aprobar el expediente de jubilación del Peón caminero Fausto Blázquez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Día 13

Desestimar la instancia de D. Julián Ayuso, abastecedor de diferentes artículos á la Beneficencia, manifestando que desde 1.º de Marzo próximo, el precio de la pasta para sopa que suministra á dichos Establecimientos, será el de 70 céntimos kilo.

Denegar la instancia de D. Julián Ayuso, solicitando la devolución de las cantidades retenidas por esta Depositaria para responder del suministro de varios artículos, puesto que no ha terminado el suministro á que se halla afectada dicha garantía.

Desestimar la instancia de D. Manuel Matilla elevando el precio del quintal métrico cck de 6'20 pesetas á 6'40 el kilo, y el de hulla de 4'30 á 4'50, y recordarle las obligaciones contraídas por su compromiso.

Disponer se unan á la instancia de D. José Hernández, que solicita le sea devuelta la fianza que para responder del suministro de leche de vacas á los Establecimientos de la Beneficencia tiene constituida, todos los antecedentes que obran en el Negociado de subastas y que se refieren á este contrato y contratista.

Acceder á lo solicitado por los penados del correccional de esta corte, en súplica de que esta Corporación preste su apoyo acerca de los altos poderes, para que se les conceda un am- plio indulto con motivo del próximo alumbramiento de S. M. la Reina.

Acceder á lo solicitado por D. Tomás Tercero, en súplica de que se le permita la sustitución de la fianza que tiene constituida para garantizar las obras de la carretera de Manzanares el Real á Chapinería, por créditos contra esta Corporación.

Declarar vista la instancia de D. Honorio Riesgo, comprometiéndose á suministrar la carne á los Establecimientos de la Beneficencia mientras este artículo no se subaste públicamente.

Declarar de abono á Isabel Baldernas, colegiala que fué de la Paz, el dote que la correspondió de 125 pesetas, que se entregará á su esposo Eduardo Herrero.

Declarar de abono á María Teresa Tortondo, colegiala que fué de la Paz, hoy Religiosa, un premio de lotería y un dote que importan en total la cantidad de 375 pesetas.

Acceder á lo solicitado por Josefa Indiano Muñoz, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, en súplica de que se le entregue el premio de la lotería que la correspondió, disponiendo que su importe de 125 pesetas se sea entregado á su esposo Casto Ramos Núñez.

Declarar de abono á Bartegat la cantidad de 125 pesetas que como premio de lotería correspondió á su esposa Rosa Cayuela García.

Aprobar el expediente de pensión de Teresa Caballero Matas, huérfana del empleado que fué de estas Oficinas, D. Ramón Caballero.

Visto el expediente de jubilación de D. Pedro García Alcaraz, Maestro que fué del taller de encuadernación del Hospicio, dispuso, que antes de acceder á lo que se solicita, se acredite por certificación facultativa expedida por dos Médicos numerarios de la Beneficencia provincial la imposibilidad física del interesado para el trabajo.

Aprobar el expediente relativo á las obras de instalación de alumbrado y calefacción por fluido eléctrico en la enfermería de la Plaza de Toros.

Día 16

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Diputado provincial D. José Cortina, y prestar su conformidad á las disposiciones adoptadas por el Sr. Vicepresidente, respecto al entierro de dicho señor, resolviendo que los gastos que aquél ocasiona, se abonen con cargo al capítulo de «Inprevistos» del presupuesto corriente.

Vista la instancia del Presidente de la Asociación de la Prensa solicitando autorización para celebrar el día 25 de Marzo próximo, una corrida de toros en la Plaza de Madrid á beneficio de los periodistas desvalidos y enfermos, acordó interesar del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, autorice expresamente á este Cuerpo para poder ceder la Plaza de Toros á la referida Asociación de la Prensa.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del BOLETIN OFICIAL, bajo el tipo de 20.000 pesetas, y por tiempo de seis años, prorrogables por otros dos á voluntad de las partes.

Prestar su conformidad á la cuenta

presentada por el Notario D. José María de la Torre, importante 6'90 pesetas, por expedición de copia simple de la escritura de testamento otorgado por doña Teodora Alberti y Ferrán.

Conceder la cantidad de 100 pesetas á la Junta encargada de organizar un homenaje al Doctor Cajal.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional de los suministros hechos á favor de D. Joaquín Corminola, del de telas, con el 10 y medio por 100 de rebaja; á D. José Andión, el de alpar-gatas, á los precios tipos; del de mercería, á D. Antonio Alesanco, con la rebaja del 1 por 100; del de papel para la imprenta del Hospicio, á D. José Retana, y del de material de calzado, á los Sres. Ruiz Fernández y Pereda á los precios tipos.

Disponer se anuncie segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones de la anterior, para contratar el suministro de artículos de espartera con destino á los Establecimientos provinciales.

Prestar su aprobación á las cuentas de estancias de alienados en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Febrero último, importantes 33.421 y 2.310 pesetas.

Devolver á D. Manuel E. Codes la fianza que constituyó para garantía del contrato de suministro de vino generoso á los Establecimientos provinciales.

Declarar de abono el premio de la lotería á Natividad Martínez Perrote, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, disponiendo que su importe de 125 pesetas se entregue á su esposo Vicente Rodrigo Moyá.

Día 20

Declarar caducado el nombramiento de Ayudante de cocina del Hospicio hecho á favor de Emilio López Barba-les, por no haberse posesionado del cargo, y nombrar interinamente en su lugar, con el haber de 300 pesetas anuales, á José Nieto.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Director del Hospicio, dando cuenta de haberse presentado la epidemia del sarampión en el Establecimiento y de las invasiones ocurridas hasta el día de ayer, así como también del oficio del Sr. Decano de la Beneficencia provincial, anunciando adoptará las medidas necesarias para evitar su propagación.

Previa declaración de urgencia, acordó que por el Negociado se forme el oportuno expediente para contratar por subasta la confección de los uniformes necesarios para los Porteros y Ordenanzas de los Establecimientos y dependencias provinciales.

Nombrar á D. Enrique Orsi, Jefe clínico honorario é interino, sin sueldo, gratificación ni derecho alguno para el porvenir, de la Beneficencia provincial.

Prestar su conformidad á las cuentas de ingresos y gastos del BOLETIN OFICIAL, correspondientes al mes de Febrero último, importantes 3.196'75 y 1.034'99 pesetas respectivamente.

Visto el informe del Negociado proponiendo la modificación del Tribunal de exámenes de Alumnos internos de la Beneficencia provincial, acordó sustituir en aquél á los Sres. Campesinos y Codina por los Sres. Reyes y García Coello.

Declarar no urgente la instancia de D. Eleuterio Mañeco, Jefe clínico inamovible de la Beneficencia provincial, solicitando se le declare con derecho á ocupar vacantes de Médicos de número, disponiendo se dé en su día cuenta á la Diputación.

Admitir la dimisión que, fundada en haber terminado su carrera, ha pre-

sentado el Alumno interno D. Arturo Viñuela.

Conceder quince días de licencia al Sr. Vicepresidente D. Manuel Fernández de la Vega, para asuntos propios, á quien sustituirá como Vocal de mayor edad el Sr. Amfrola.

Autorizar al Sr. Visitador de la Plaza de Toros para nombrar interinamente y hasta el 30 de Abril próximo, un oficial carpintero con el jornal diario que determinará anticipadamente el Arquitecto, á fin de atender á las urgentes é indispensables obras que se están realizando en la Plaza de Toros.

Conceder el extraordinario de costumbre á los enfermos y sirvientes del Hospital de San Juan de Dios, con motivo de la fiesta del Santo titular del Establecimiento, que ha de celebrarse el próximo día 2 de Abril.

Quedar enterada de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 18 del presente mes, por la que se autoriza á esta Corporación para ceder á la Asociación de la Prensa, para el día 25 del actual, la Plaza de Toros, en las condiciones indicadas en la solicitud de este Cuerpo.

Ceder la Plaza de Toros de esta corte, propiedad del Hospital Provincial, á la Asociación de la Prensa, para que celebre una corrida de toros, precisamente el día 25 del actual, y con estricta sujeción á las condiciones aprobadas por este Cuerpo.

Acceder á la solicitud de D. Clemente Fernández y adjudicarle la Plaza de Toros para el domingo 31 del actual, por el precio anticipado de 6.000 pesetas para celebrar corrida de novillos, renunciando á disponer de la Plaza para la celebración de corridas de novillos otros días que el 24 y 31 de Marzo; en la inteligencia que, si por cualquier causa no diera la del 24 ó la del 31, ó ninguna de ambas, á pesar de ello, no tendrá derecho á la devolución de cantidad alguna de las 12.000 pesetas á que ascienden ambos contratos, renunciando á toda reclamación y comprometiéndose á las demás condiciones generales con que han sido hechas esta clase de concesiones.

Enterada de los descubiertos que con motivo del arriendo de la Plaza de Toros adeuda D. Pedro Niembro á la Diputación provincial, acordó que para la exacción de dichos descubiertos se expida por el Sr. Presidente, Ordenador de Pagos de la Corporación, comisión de apremio contra D. Pedro Niembro y Sierra, arrendatario que fué de la Plaza de Toros de esta corte, á fin de que, previa liquidación de los descubiertos ahdidos, se instruya el oportuno expediente de apremio contra dicho Sr. Niembro.

Conceder para premios en el concurso nacional de ganados, que ha de celebrarse en esta corte en el próximo mes de Mayo, la cantidad de 1.250 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos del vigente presupuesto», librándose oportunamente la citada cantidad á favor del Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos, ó persona en quien delegue ó le represente.

Enterada de la comunicación de la Superior del Hospicio, manifestando que en cumplimiento de lo prevenido en la base 42 del presupuesto actual, se halla dispuesta á suscribir el recibo de los efectos todos que ingresen en la dependencia de su cargo y queden bajo su custodia, más no de los efectos y materiales que no se la entregan y que por tanto no se hallan bajo su custodia, acordó que la base 42 del presupuesto se entienda concretada á la recepción de los artículos

y efectos que por su naturaleza las Hijas de la Caridad hayan de recibir y custodiar.

Proceder á publicar en el BOLETIN OFICIAL la oportuna convocatoria para proveer por oposición 13 plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas y 10 de Médicos supernumerarios, sin sueldo, con derecho los primeros, á ocupar las vacantes de Médicos de número que vayan ocurriendo, y los segundos, las de los de guardia, por el orden que la propuesta y Escalafón determinen.

Día 22

Dada cuenta del informe de la Depositaria, en el oficio de la Dirección general de Administración, interesando se entregue á los Administradores de los Hospitales de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno, las cantidades que resulten á favor de los mismos por alquileres de las fincas de la «Caridad y Embajadores», acordó quedar enterada, disponiendo que por la Depositaria sean entregadas las cantidades que en esta dependencia se custodian, y mediante los requisitos legales, á los funcionarios que se indican.

Prestar su conformidad á la cuenta de efectos timbrados, que asciende á la cantidad de 200 pesetas, por el importe de 2.000 pliegos de papel de oficio con destino á la Comisión mixta de Reclutamiento, presentada por el Portero mayor de las Oficinas centrales.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospicio, participando el número de enfermos de sarampión existentes en la enfermería del Establecimiento en el día de ayer.

Nombrar interinamente barbero del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 365 pesetas y ración, á Joaquín González y Nera.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios, participando haber sido sustraídos varios aparatos quirúrgicos de la vitrina del Doctor Castelo, siendo detenido el autor de la misma, Manuel Quesada.

Adquirir un ejemplar de la «Cartilla práctica para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», disponiendo que su importe de 5 pesetas, se abone con cargo á la consignación respectiva.

Idem dos ejemplares de la obra «Nueva compilación de la doctrina sobre competencias entre la Administración y los Tribunales de justicia y recursos de queja dictados hasta fin del año 1906», de que es autor D. Pío de Frutos Córdoba.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de Diciembre último, nombrando Diputados provinciales interinos á don Ricardo Baños Herrán, D. Antonio Gómez Vallejo, D. Isidro Urbano y Calvo, D. Felipe González Rojas y don Celso Lucio, acordó hacer presente al Sr. Ministro, por conducto del Sr. Gobernador, que habiendo quedado sin efecto los nombramientos de aquéllos por la convocatoria y elecciones parciales celebradas en el presente mes, estima esta Corporación anulados dichos nombramientos, y, por lo tanto, se considera relevada de darla cumplimiento.

Aprobar el dictamen del Sr. García Gordo, relativo á la demarcación notarial de la provincia.

Trasladar al Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador civil, el dictamen de la Junta técnica de salubridad é higiene, acerca de las malas condiciones que reúne el Hospital del Cerro del Pimiento, solicitando de dicha Superior Autori-

dad, autorice á esta Corporación para cerrar el Hospital de Epidemias y demoler los pabellones que le forman.

Expedir al actual Organista del Hospicio, D. Bernardino de la Vega y Gómez, y al Maquinista encargado del motor del Asilo de las Mercedes, don Antonio Pastrana, los correspondientes títulos con el haber que para cada uno de ellos se consigna en el vigente presupuesto; pero entendiéndose que esta resolución no lleva consigo el reconocimiento de derechos pasivos á los citados funcionarios, si es que ya nos los tenían adquiridos.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento significando la conveniencia de procurar colocación en las dependencias provinciales, á D. Santiago Frailes, obrero pensionado en Francia, y dispuso se conteste que, cuando haya plaza en la Imprenta provincial del Hospicio, se tendrán en cuenta sus indicaciones.

Visto el oficio del Sr. Ingeniero solicitando 400 pesetas para el estudio del camino vecinal de Talamanca al Cubillo, acordó acceder á lo que se solicita y que se libre la cantidad indicada, y además, que respecto al camino de Colmenar del Arroyo á Zarzalejo y Fresnedillas, cuyo estudio está aprobado por la Diputación en 19 de Mayo de 1906, dispuso que se pase el correspondiente oficio para que por la Ordenación de pagos se libren otras 400 pesetas al efecto indicado.

Informar á la Superioridad que procede desestimar el recurso interpuesto por los Jefes clínicos de la Beneficencia provincial que solicitaron la inamovilidad en su cargo.

Conceder 200 pesetas al Ayuntamiento de Cenicientos, en concepto de subvención para las obras de una fuente pública, en la plaza de dicho pueblo.

Conceder 200 pesetas al Ayuntamiento de Puebla de la Mujer Muerta, para atender en parte á las obras de abastecimiento de aguas á dicho pueblo.

Idem 200 pesetas al Ayuntamiento de la Hiruela, para el abastecimiento de aguas á dicho pueblo.

Idem 200 pesetas al Ayuntamiento del Hoyo, en concepto de subvención, para aumentar el caudal de aguas de la fuente pública de dicho pueblo.

Prestar su conformidad á la nómina de indemnizaciones al personal facultativo de la Sección de carreteras, correspondiente al mes de Febrero último, á importante 185 pesetas.

Declarar vista la instancia formulada por D. José Torres en súplica de autorización para instalar un cinematógrafo en el solar del Hospicio, contiguo á la calle de Barceló.

Visto el oficio del Sr. Lecano del Cuerpo Médico de la Beneficencia, trasladando otro del Jefe clínico del Asilo de San José, interesando que por la farmacia del Hospital de San Juan de Dios se faciliten los medicamentos al referido Sanatorio y que á las enfermas se les suministre vino en las comidas, acordó denegar esta petición, disponiendo que aquél Establecimiento se surta de medicamentos en la inclusa.

Elevar á definitivo el ingreso que interinamente disfrutaban en el Asilo de las Mercedes las niñas Dionisia Ramonell, Isabel Casanova, Concepción Sánchez, Vicenta Tejeiro, Aurora Constanceda Muela y María del Carmen Pimentell.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Somosierra, en súplica de que se le conceda una moratoria de cinco años para el pago de sus atrasos, acordó de conformidad, si bien haciéndola extensiva en la misma proporción á las atenciones que adeuda por suscripción al BOLETIN OFICIAL.

Autorizar la ejecución de las obras de limpieza y reparación de la atarjea del interior de la Casa-Palacio.

Manifestar á la Junta local de prisiones, que esta Comisión se halla dispuesta á ordenar el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos de los reclusos existentes en la prisión Celular Tomás Pellicer, Clemente Villalvilla y Victoriano Uriarte, siempre que se acredite reúnen las condiciones necesarias.

Trasladar la instancia del Ayuntamiento de El Molár á la Dirección del Canal de Isabel II, uniendo el ruego de la Diputación al del citado Municipio, para que, á título de indemnización, conceda al expresado pueblo la subvención de 3.000 pesetas que interesa.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable, la instancia de D. Antonio Grech Sala, en solicitud de autorización para declarar de utilidad pública las aguas mineral-medicinales tituladas de «San Antonio», sitas en el término municipal de Chamartín de la Rosa.

Conceder á doña Petra Mena, viuda del empleado que fué de la Diputación, D. Angel Alvarez Orcajo, la pensión vitalicia de 350 pesetas anuales.

Idem á doña Matilde Pintó, viuda del empleado que fué de la Diputación, D. José Fernández Camillán, la pensión vitalicia de 200 pesetas anuales.

Día 26

Enterada de que D. Félix Suárez Inclán no ha devuelto los resguardos de depósito correspondientes á la fianza del anterior arrendatario de la Plaza de Toros, Sr. Niembro, que manifestó obraban en su poder, acordó se requiera notarialmente al Sr. Suárez Inclán á los efectos dichos, y en su caso al Sr. Niembro.

Prestar su conformidad á la cuenta de combustible suministrado á las Oficinas en el mes de Febrero último, importante 406 pesetas.

Devolver á D. José Hernández el importe del 10 por 100 que, como garantía del suministro de leche de vacas á los Establecimientos provinciales, le fué retenido en la Caja provincial.

Quedar enterada de la providencia de la Dirección general de Administración, resolviendo se proceda á formar el expediente que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, en cuanto se refiere á la autorización solicita para ceder al Ayuntamiento de Madrid el alcantarillado del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, disponiendo se dé traslado de la misma al Ayuntamiento.

Prestar su conformidad á la cuenta que presenta D. Faustino Nicoli por las obras de desmontar y grabar en la lápida del salón de sesiones el nombre de doña Antonia Díaz Rebutín, importante la cantidad de 30 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Faciones, para verificar las obras de alumbramiento de aguas en dicha localidad, una subvención de 200 pesetas.

Día 30

Designar al Diputado Sr. Goitia, para que en unión del Contador de fondos provinciales, durante el mes de Abril próximo, pasen la revista anual de Clases Pasivas dependientes de esta Corporación.

Nombrar interinamente Barbero del Hospital Provincial á José Francisco Fandiño.

No habiéndose presentado á tomar posesión del cargo de Ayudante de cocina del Hospital de San Juan de Dios dentro del plazo reglamentario Gonzalo Nuñez, acordó dejar sin efec-

to este nombramiento, designando en su lugar interinamente, con el haber anual de 360 pesetas, á Bruno Lozano Jiménez.

Denegar la petición formulada por la Asociación de Beneméritos de la campaña de Africa, para dar una corrida de toros.

Devolver al Sr. Gobernador, informada en sentido negativo, la instancia de D. Ricardo Romero, solicitando quede sin efecto la ejecución del acuerdo de arrendamiento de la Plaza de Toros para dar una corrida de novillos en el día de mañana.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta á la Diputación del expediente de concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto segundo de esta Corporación.

Prestar su conformidad á las cuentas de gastos menores y efectos timbrados, rendidas por el Portero mayor, correspondientes al mes de Febrero último, importantes respectivamente 205'65 y 20'75 pesetas.

Conceder al Alumno interno D. Antonio Bernal Pascual, un mes de licencia sin sueldo para atender al restablecimiento de su salud.

Admitir la dimisión al Alumno interno D. Ricardo Gandioso, motivada por tener que ingresar en el Ejército, y dispuso que se reserve al interesado el derecho de volver al Cuerpo cuando termine el servicio militar.

Admitir la dimisión al Ordenanza de la Comisaría del Hospital de San Juan de Dios, D. Rafael Sáez.

Vista la instancia de Rufino García Fernández, ofreciéndose á hacer el suministro de paja y cebada á los Establecimientos provinciales, acordó reclamar de la Cámara de Comercio nota de los precios oficiales de dichos artículos.

Designar al Diputado Sr. Goitia para que instruya el expediente mandado incoar con motivo del anuncio fijado por la Dirección de la Inclusa, dictando reglas para la admisión de enfermas en la Sala de Ginecología de la Casa de Maternidad.

Conceder una prórroga de seis meses sin sueldo, en la licencia que disfruta, al Jefe clínico D. José María Bausa.

Nombrar interinamente á D. Jacinto Valentín Gamazo, Jefe clínico honorario sin sueldo, ni derecho alguno para el porvenir, debiendo cesar cuando la Diputación lo disponga ó el servicio lo requiera á juicio del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Declarar vista la instancia de don Antonio Navarro, solicitando se le conceda una plaza de Jefe clínico numerario con sueldo.

Quedar enterada de los partes de la Dirección del Hospicio, dando cuenta del número de asilados atacados del sarampión.

Examinados los antecedentes relativos al legado instituido en favor de la Beneficencia por doña Teodora Alberti y Ferrán, acordó dar las gracias á los albaceas de dicha señora, aceptar el legado y darle el destino prevenido por los referidos albaceas.

Nombrar Ayudante de cocina del Hospicio, con el haber anual de 300 pesetas, á Enrique Cortijo García, en una de las vacantes existentes.

Madrid 6 de Abril de 1907.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, S. Viñals.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado,

en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, desde 1.º de Enero de 1908 á 31 de Diciembre de 1910.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negoiado 5.º), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

221.—249.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de la tierra de brezo necesaria en el ramo de Arbolado, Parques y Jardines, desde 1.º de Enero de 1908 hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negoiado 5.º), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

222.—249.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 28 de Julio de 1906, acordó, entre otros extremos relacionados con la glorieta del Portillo de Valencia y vereda que desde la misma baja al paseo de Santa María de la Cabeza, lo que sigue:

«Que se haga saber á los titulados propietarios del resto de dicha glorieta y vereda, que el verdadero dueño de las superficies que una y otra comprenden, es el Municipio por su tenencia y disfrute completo y no interrumpido.

Las expresadas glorieta y vereda, lindan por el Norte con la Ronda de Valencia; Oriente, terrenos de la Compañía de Abasto y consumo de hielo y nieve y de Carlier; Mediodía, paseo de Santa María de la Cabeza; Poniente, fundición de los sucesores de D. Francisco López, y terrenos de los herederos de Arroquia y lavadero de D. Regino García Cañas.

Lo que se hace público para conocimiento de doña María del Pilar, doña Viada, D. Manuel y D. Pedro Aranda

Alvarez, y D. Miguel y D. Vicente Aranda y Antón, como sucesores de D. Manuel Aranda Ramos, D. Salvador Torres é Igón, Sociedad mercantil, Gastay y García, D. Francisco León Sánchez y don Eusebio Baquero y Fernández, designado domicilio.

Madrid 17 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

225.—250.

Secretaría.—Negoiado 2.º

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del corriente, ha acordado aceptar los ofrecimientos hechos por las Sras. Doña María Montalvo y Doña Catalina Martínez, en 5 de Enero de 1901, de la cesión gratuita al Municipio, libre de toda carga, de la parcela de terreno, propiedad de aquéllas señoras, sito en el Barrio de la Guindalera, próximo á la calle de Cartagena, con destino al establecimiento de un depósito para ampliar el servicio de aguas de los barrios de la Guindalera y Prosperidad y autorización para las obras de zanjas en sus terrenos.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Real orden de 19 de Junio de 1901, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, se hace saber al público, quedando expuesto el expediente en esta Secretaría, durante el término de diez días, en cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el citado acuerdo municipal.

Madrid 20 de Mayo de 1907.—El Secretario, Francisco Ruano.

223.—249.

Collado Villalba

Habiéndose ausentado de esta villa é ignorándose su paradero el mozo número 2 del reemplazo de 1904, Gamersindo Sanz Alvarez, hijo de Angel y de Demetria, se le cita por medio del presente, para que el día 28 del actual mes de Mayo, á las ocho y treinta de la mañana, comparezca ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, sita en el Palacio de la Diputación provincial, plaza de Santiago, núm. 2, para la revisión de exención que le fué otorgada en años anteriores; apercibiéndole que, de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar.

Collado Villalba 16 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

151.—246.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de esta Audiencia y Relatoría Secretaría, á cargo de D. Antonio Martínez del Campo, penden autos incidentales promovidos en esta segunda instancia por don Francisco Menéndez Cereceda, con don Guillermo Castañón Díaz, doña Manuela Cerrolaza Armentia y el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, á la letra dicen así:

Sentencia número sesenta y cuatro.—En la villa y corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1907, en los autos incidentales que antes nos penden, promovidos en esta segunda instancia y seguidos entre partes; de una como demandante, por su propio derecho, D. Francisco Menéndez Cereceda,

da, cesante y de este domicilio, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos y defendido por el Abogado D. Isidro Raso; de otra como demandado, D. Guillermo Castañón Díaz, Abogado, y de esta voluntad, defendido por sí y representado por el Procurador D. José Zorrilla, y de otra, así bien como demandada, doña Manuela Cerrolaza Armentia, constituida en rebeldía, por lo cual se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal sobre defensa por pobre, en cuyo incidente ha sido también parte, por precepto de la ley, el Abogado del Estado;

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos á D. Francisco Menéndez Cereceda pobre en sentido legal para litigar en el pleito de que procede este incidente, y con derecho por tanto á disfrutar de los beneficios que concede el art. 14 de la ley, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Diario y BOLETIN OFICIAL, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Baldomero Galón.—Juan Francisco Ruiz Andrés.—Pedro María Usera.—Luis Rubio.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1907.—Por mi compañero Sr. Aparici, Antonio Herasanz.

168.—247.

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada el diez y seis del actual en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bernabé Palaos y Gutiérrez, á nombre de don Luis Sagaz y Feijoo de Sotomayor, contra D. Antonio Enriquez Navarro, sobre pago de cantidad, se requiere por la presente al D. Antonio Enriquez Navarro, á fin de que dentro de nueve días consigne en Escribanía la suma de dos mil quinientas pesetas de principal, que es en deber al demandante, como importe de una letra de cambio, diez y seis pesetas por los gastos de su protesto, intereses legales de cinco por ciento anual de ambas cantidades, desde cinco de Abril último, y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes y rentas en cantidad bastante á cubrir las responsabilidades porque ha sido despatchada la ejecución.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado á D. Antonio Enriquez Navarro, mediante á ser desconocido su domicilio y paradero, exido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que con el V.º B.º de S. S. firmo en Madrid á diez y siete de Mayo de mil novecientos siete.—V.º B.º —Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

81.—P.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de provincia

El día 1.º de Junio próximo, á las diez, tendrá lugar en la Casa Chartel de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, sito en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la ley de Caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe.

194.—248.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

Teléfono 182